

## Para que la AFP cumpla con su misión de interés general (y nada más)

### Plataforma común (periodistas / técnicos y administrativos)

Nosotros, empleados de la Agencia France-Press -periodistas, técnicos y administrativos; mujeres y hombres; provenientes de casi todos los países del mundo- estamos orgullosos de trabajar para una agencia mundial cuya misión es difundir «*de forma regular y sin interrupción, una información exacta, imparcial y digna de confianza*» (artículo 2 del estatuto de la AFP).

La AFP fue refundada en 1957 por una ley de la República Francesa. Los fundamentos de esa ley, visionarios en aquella época, son ahora de una absoluta modernidad y una urgente necesidad. Estos son los fundamentos:

- La AFP en su totalidad es una misión de interés general (y estrictamente no tiene nada más que hacer).
- La información es un *derecho* (y no un producto).
- El que paga *no decide* (por lo cual, el Estado, que aportaba la mayor parte del presupuesto de la AFP era minoritario en el Consejo de Administración).
- La AFP aporta *servicios* (y no productos) a *usuarios* (y no solamente a clientes).
- La AFP no tiene la vocación de ganar dinero (no es una banal empresa privada).
- El presupuesto de la AFP debe siempre estar en equilibrio (no debe tener deudas).
- La AFP fue creada por una *ley* (y sólo puede ser liquidada por *otra ley*).

Ese zócalo de valores, que era la especificidad mundial de la AFP y perduró más de medio siglo, se hizo añicos en pocos años, bajo la conducción del actual Presidente Director General Emmanuel Hoog y bajo el impulso del gobierno francés y de la Comisión Europea:

- Limitación de la misión de interés general (2014): una decisión de la Comisión Europea, a la cual contribuyeron plenamente el gobierno francés y la Dirección de la AFP, limitó la misión de interés general de la AFP a una parte de su actividad en base a un «acuerdo» puntual con el Estado francés que debe reexaminarse cada 10 años. De esa forma, la misión de interés general pasó de ser *global y permanente a parcial y limitada en el tiempo*. Y la AFP fue incitada a desarrollar actividades que no forman parte de su misión de interés general.
- Revisión del estatuto (2015): esa revisión privó a la AFP de la protección que tenía contra la declaración de quiebra y la colocó en el mismo plano que las empresas privadas, lo que puede abrir la vía a un desmantelamiento en beneficio de eventuales compradores privados.
- Abandono del control de los medios técnicos (2015): a través de un pernicioso montaje jurídico-financiero, se creó una filial de endeudamiento llamada AFP Blue, que dispone desde entonces de nuestros medios técnicos, que quedaron jurídicamente externalizados.
- Firma de un Contrato de Objetivos y Medios (COM) con el Estado (2015): ese contrato obliga a la AFP a realizar nuevos recortes, a privilegiar las opciones supuestamente «rentables» y a preparar la desvinculación progresiva de los poderes públicos.
- Reducir los derechos sociales (2015-2017): la denuncia de todos los acuerdos sociales y su remplazo por un nuevo acuerdo de empresa apuntan a imponer a los asalariados y a los futuros contratados con el estatuto de sede importantes retrocesos sociales («trabajar más para ganar menos») sin mejorar los derechos de los empleados locales o con un estatuto regional. Y sin perspectiva de «salir del túnel».

Todas esas nuevas orientaciones fueron presentadas como inevitables cuando en realidad responden a decisiones políticas e ideológicas que no compartimos. Todas fueron aprobadas por el Consejo de Administración, en el cual los tres representantes del personal están en minoría frente a una mayoría

integrada por los representantes de la patronal de prensa, de las administraciones del Estado francés suscriptoras de servicios de la agencia y, desde la revisión del estatuto de 2015, por personalidades designadas por el Consejo Superior.

Actualmente, la finanza es la brújula de la AFP y la estrategia de la empresa consiste esencialmente en conseguir 1.000 nuevos clientes a fin de desvincular aún más al estado francés. El nuevo modelo económico de la AFP consiste en responder a la demanda de los clientes e individuos que desean «*consumir nuestros productos*», entrando en guerra comercial con los competidores que apuntan exactamente al mismo mercado. Esta búsqueda desenfrenada de competitividad se traduce en recortes de gastos, reducción de costos de producción y de mano de obra y disminución de la calidad de la información y de la cobertura, sin tener en cuenta los principios fundadores de la AFP.

Frente a esta peligrosa deriva, queremos defender en el Consejo de Administración y frente a los responsables políticos una estrategia alternativa que apunta a responder a la inmensa necesidad ciudadana de una información exacta, imparcial y digna de confianza en el mundo.

En esa perspectiva proponemos lo siguiente:

**> Reforzar la misión de interés general de la AFP**, su única razón de ser. En lo inmediato, eso significa que el estado francés debe pagar el precio justo de la misión de interés general que confió a la AFP, compensando los sobrecostos en un 100%, como (como lo autorizan las reglas europeas). El Contrato de Objetivos y Medios debe ser mejorado. La revisión inevitable del funcionamiento actual de Europa debe ser la ocasión para cuestionar las reglas de competencia que enmarcan y limitan el funcionamiento público de la AFP. La AFP tiene que contar con recursos financieros que le permitan recentrarse totalmente en su misión de interés general, renunciando totalmente a las actividades puramente comerciales que no forman parte de ella. Y si Europa no cambia, el estado francés debe asumir el espíritu de la ley de 1957 y tomar a su cargo la integralidad de la misión de la AFP.

**> Consolidar el carácter mundial de la AFP, reforzando al mismo tiempo su papel de agencia francófona.** Aportar a los pueblos del mundo entero una información pluralista, fiable y completa implica evidentemente que la AFP proponga sus servicios en los principales idiomas. Pero sin por ello reducir el lugar del idioma francés, que en las próximas décadas va a convertirse en uno de los principales idiomas del mundo (explosión demográfica en Africa). La AFP tiene el máximo interés en reforzar su papel de agencia francófona.

**> Mejorar los derechos sociales, democráticos y profesionales de los asalariados de la AFP en el mundo.** La orientación actual apunta a poner en competencia a los asalariados locales y regionales con los de estatuto sede. La cantidad de puestos sometidos al derecho laboral francés disminuye debido a la deslocalización y a la creación de puestos en el extranjero, según una lógica esencialmente contable de «reducción de costos», cuando en realidad hay que armonizar los derechos de todos, alineándolos hacia arriba.

La elección de los representantes del personal al Comité de Administración es la única votación mundial de la AFP. Sin embargo, las modalidades de voto no favorecen la participación activa de los asalariados locales. Pediremos que se mejoren esas modalidades y defenderemos los intereses de todos los asalariados de la agencia, cualquiera sea su estatuto o nacionalidad. Al mismo tiempo, reclamamos una revisión del decreto de 2015 que instaura reglas absurdas de «paridad» para esa elección.

Esa es la visión que deben defender los tres representantes del personal en el Consejo de Administración en primer lugar. Pero también -porque la AFP atañe a todo el mundo- fuera de la Agencia, ante las fuerzas políticas, sindicales, asociativas, ciudadanas, a fin de trabajar por una refundación de la AFP sobre bases sanas, portadoras de esperanza. ■